



Resolución Jefatural

Nº 157 -2017-ACFFAA

Lima, 28 SET. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 000157-2017/DC/ACFFAA de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 0215-2017/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, asimismo, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del citado Texto Único Ordenado, establece que *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”*;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la ACFFAA, la de *“Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia”*;

Que, el literal h) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que es función de la Dirección de Catalogación, la de *“Proponer la designación de los integrantes de los Comités Técnicos para la determinación de las características técnicas de los requerimientos presentados por los órganos bajo competencia de la Agencia (...)”*;

Que, el numeral 7.1.6 de la Directiva DIR-DC-001 – Tercera Versión “Procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de las Características Técnicas de Bienes y Servicios en el Sector Defensa”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 096-2017-ACFFAA, establece que “(...) la Dirección de Catalogación de la ACFFAA remitirá un informe a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual recomienda el nombramiento con Resolución Jefatural de los integrantes de los Comités Técnicos para la elaboración de las fichas técnicas homogeneizadas (...)”.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2017-ACFFAA, se designó a los Comités Técnicos de Homogeneización encargados de determinar las características técnicas de los bienes y servicios comunes susceptibles a homogeneizarse para el AF-2017 y la revisión de las Fichas Técnicas aprobadas durante los años 2015 y 2016, dentro de los cuales se encuentran los Comités Técnicos de Homogeneización de: 14. Vestuario, Calzado y Colchones, 15. Víveres y 20. Equipo Individual de Campaña;

Que, con Oficio N° 000157-2017/DC/ACFFAA, la Dirección de Catalogación comunica que los señores Teniente Coronel EP Oscar Oswaldo Novoa Boza y Teniente 2° AP Ronald Ordinola Cueva han sido reemplazados por los señores Teniente Coronel EP Javier Palacios Chauca y Capitán de Fragata Helen Huambo Chávez, respectivamente, conforme a lo solicitado por el Ejército del Perú y Marina de Guerra del Perú, por lo que solicita la modificación de los miembros titulares, con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado antes citado, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros (...)”.

Que, con Informe Legal N° 0215-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Catalogación, emite opinión favorable respecto a la modificación de los miembros titulares representantes del Ejército del Perú y Marina de Guerra del Perú, conformantes de los Comités Técnicos de Homogeneización de: 14. Vestuario, Calzado y Colchones, 15. Víveres y 20. Equipo Individual de Campaña, designados mediante Resolución Jefatural N° 103-2017-ACFFAA, con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Catalogación y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Jefatural N° 096-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 103-2017-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017, la modificación de los miembros titulares de los siguientes Comités Técnicos de Homogeneización, designados mediante Resolución Jefatural N° 103-2017-ACFFAA, los cuales quedarán conformados de la siguiente manera:

14. VESTUARIO, CALZADO Y COLCHONES**TITULARES**

ENTIDAD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
EP	TTE. CRL.	PALACIOS CHAUCA, Javier Alejandro (Presidente)
FAP	COM.	DÍAZ DEL SOLAR, Iván
MGP	C.de.F.	HUAMBO CHÁVEZ, Helen Ivett
ACFFAA	T3 AP	URETA DELZO, Percy Eleud

15. VÍVERES**TITULARES**

ENTIDAD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
FAP	COM.	DÍAZ MORALES, Víctor Edward (Presidente)
EP	TTE. CRL.	PALACIOS CHAUCA, Javier Alejandro
MGP	C.de.F.	HUAMBO CHÁVEZ, Helen Ivett
ACFFAA	T3 AP	URETA DELZO, Percy Eleud

20. EQUIPO INDIVIDUAL DE CAMPAÑA**TITULARES**

ENTIDAD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
EP	TTE. CRL.	PALACIOS CHAUCA, Javier Alejandro (Presidente)
CCFFAA	C.de.F.	CENTENO DE RUTTE, Ricardo
FAP	COM.	DÍAZ MORALES, Víctor Edward
MGP	C.de.F.	BARRIGA ESPINOZA, Miguel Antonio
ACFFAA	Especialista en Catalogación	RUIZ ELDREDGE PASTOR, Sergio Yvanof

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Catalogación notifique por escrito la presente Resolución a los interesados, al Ejército del Perú y la Marina de Guerra del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REG
 Roy Marvin Carbajal Tarazona
 Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas